



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 SEP 2006

VISTO Nota de fecha 4 de septiembre de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Muestras y Conferencias Antárticas denominadas: "CONOCIENDO NUESTRA ANTÁRTIDA", a cargo de ex docentes antárticos.

Que las mismas se llevarán a cabo entre los días 18 de septiembre al 15 de diciembre de 2006, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que son sus objetivos, reconocer que el futuro de la Antártida es responsabilidad de toda la humanidad, sabiendo que el accionar individual y colectivo tiene consecuencias directas sobre el medio ambiente; compartir la experiencia profesional y familiar de los docentes antárticos, permitiendo a la comunidad en general, un acercamiento a las vivencias por medio de recuerdos, anécdotas, videos y fotos; sociabilizar la experiencia singular de enseñar en la Escuela Provincial N° 38, destacando las similitudes y diferencias con relación a otras instituciones educativas; y posibilitar que los niños y jóvenes (futuros adultos) puedan, a partir de esta experiencia educativa, valorar la Antártida en toda su dimensión.

Que son sus destinatarios alumnos, docentes y comunidad educativa en general, autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones y comunidad en general.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Muestras y Conferencias Antárticas denominadas: "CONOCIENDO NUESTRA ANTÁRTIDA", a llevarse a cabo entre los días 18 de septiembre al 15 de diciembre de 2006, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N°

1536

/06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAMIER GODOY  
Jefe División Archivo  
M.E.

PROF. MARÍA L. CABRERA DE URQUIPILETA  
Ministro de Educación